

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA EXTRAORDINARIA 12-2019**

Sesión Extraordinaria 12-2019 celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, el día jueves 20 de junio del dos mil diecinueve, a las dieciocho horas con diez minutos en el Salón de Sesiones del Casa de la Cultural Alajuelense, contando con la siguiente asistencia  
**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Presidente	Participación Ciudadana
Licdo José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra Irene Ramírez Murillo	Participación Ciudadana
María del Rosario Fallas Rodríguez	Renovemos Alajuela
María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana
Argerie Córdoba Rodríguez	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
MSc. Humberto Soto Herrera
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez
Licdo Leslye Bojorges León

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez- <b>AUSENTE</b>

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sra. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	<b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

**ALCALDESA EN EJERCICIO**

Msc Laura María Chaves Quirós

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**UJIER DEL CONCEJO**

José Manuel Vargas Rodríguez

**ASESORA LEGAL ALCALDIA**

Licda María José Brenes Lizano

## **COORDINADORA A.I. PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda Johanna Barrantes León

### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA**

Maureen Calvo Jiménez.

## **CONFORME LOS ARTÍCULO CUARTO, CAPITULO OCTAVO, SESIÓN ORDINARIA 24-2019, 011 DE JUNIO 2019**

### **AGENDA.**

#### **AUDIENCIAS:**

**1.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA RESIDENCIAL LOS ADOBES:** TEMAS DE IMPORTANCIA

**2.- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:** CONSECUENCIAS EN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL IMPLEMENTACIÓN LEY DE FORTALECIMIENTO FINANZAS PUBLICAS."

### **SE DEJA CONSTANCIA LA NO ASISTENCIA JUSTIFICADA DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:**

#### **CAPITULO I. DE ALTERACIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Por alteración y fondo, se aprueba incorporar en la Agenda las iniciativas pendientes de la sesión ordinaria 24-2019 como último punto de la presente agenda

#### **CAPITULO II. AUDIENCIAS DE LA AGENDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Se recibe a los miembros de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA RESIDENCIAL LOS ADOBES

#### **Expone Eladio Ceballos Salazar, cédula 11048093**

Nosotros teníamos un problema muy grande en el Residencial, era que había un destrucción del parque, bienes públicos y también estaba comenzando la indigencia que es algo que lamentamos en nuestra provincia, cuando nos dimos cuenta la indigencia iba aumentando, la gente estaba durmiendo, yo tenía que ir respetando los derechos humanos, por medio de nuestro Guardas Privados, ustedes saben que en cada calle hay Guarda Privado, íbamos hablábamos con ellos, algunos tal vez eran de la Independencia, ogros cercanos, otros muy lejos y los ayudábamos a ubicarse. Siguió aumentando, nosotros quisimos buscar la manera de encerramiento del parque, porque había destrucción, consumo de drogas, actos ilícitos impuros, bueno ustedes conocen muy bien de la situación. En el año 2016 el 14 de noviembre recibo como Comité este documento, en donde se resuelve con once votos trasladar al encargado de parques donde nosotros pedimos ese encerramiento. Ya vamos para casi tres años, y sé que hemos trabajado en recordar, y sé que doña Flora ha hecho todo lo posible pero no se ha podido. Humildemente quisiera decirles que hice un estudio con el SINAC en el año 2018 porque en la Municipalidad lo que nos decían era que ellos no podían tocar no se sabe en donde es cosas que me parece un poco extraño, sin embargo me di la tarea de ir al SINAC a hacer el proceso y con GPS, nos tomaron ya los puntos, en donde no se quita ningún parque, ninguna zona que ya está delimitada, en donde la Municipalidad tiene la propiedad, la cual contamos con eso, las conclusiones fueron las siguientes "Es fundamental proteger estos sitios para prevenir la contaminación y posibles daños ambientales dentro del área de protección del río Ciruelas, 2.- Se recomienda eliminar las lozas de concreto y el jardín ornamental que se encuentra en parte dentro del Área Protección sobre la rivera derecha del río para inducir a la pronta regeneración del suelo, reforestación con especies propia de la

zona y que brinde sustento alimenticio a la zona silvestre. 3.- Es recomendable proteger con alguna infraestructura cercando estas áreas de acuerdo a los puntos geo referenciados en el croquis adjunto que está acá respetando la franja de 10 metros que corresponde al área de protección para controlar que personas inescrupulosas las utilicen como basureros clandestinos a cielo abierto y como guaridas para indigentes o drogadictos". Ese mismo día tuvimos que sacar gente. Bueno básicamente, no vamos a dejar la lucha bajo la gracia siempre de Dios, bajo la alianza de las personas con muy buena voluntad como doña Flora Araya, don Roberto Thompson y esperamos claro que sí como lo he escuchado ya la Alcaldesa de que nos ayude porque lo único que buscamos es darle un buen mantenimiento como Comunidad y representante de la Asociación, que represento y de los Asociados que son bastantes y el requisito es muy sencillo, un convenio de uso del parque por el plazo que ustedes consideren. En ese convenio, lo que nos ayuda es trabajar con DINADECO, con la Alcaldía, trabajar con la Municipalidad y en un futuro, ver qué materiales reales no solamente dichos, se pueda ayudar para futuras construcciones o proyectos que ya estamos trabajando con compañías que saben muy bien del tema de DINADECO, para ayudarnos a embellecer nuestra amada comunidad. Soy propietario, de esta bella comunidad y quiero decirles que con estas peticiones escuchadas creo que podríamos avanzar. En conclusión, me quiero despedir deseándoles a todos una muy buena noche y que Dios los bendiga.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Dado que ya hay un acuerdo solicitando el encerramiento y un acuerdo solicitando el convenio de uso, que sea reiterar a ambos acuerdos y trasladar el tema a la Administración dado que no habría mayor sentido y que la Asociación de Desarrollo facilite la personería jurídica de la Asociación y los documentos al departamento jurídico para que se pueda hacer el convenio respectivo.

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Para que ellos puedan administrar las zonas de parque, aquí está la moción para que cualquiera la pueda firmar. Y luego explicar nuevamente Eladio es una de las personas que ha luchado montones por esa comunidad, que tiene mucha particularidad, también él le ha tocado jalar la carreta fuerte para poder ayudar y ver su comunidad como desea y como lo merecen. El mayor problema lo está diciendo acá, es la Indigencia, quiero aclararles y se lo he explicado en toda la orilla, la vereda, si ustedes pasan por los Adobes, está llena de vegetación, mucha de esa vegetación la ha sembrado la gente de ahí, esto en lugar de favorecer más bien sirve de guarida, porque se ha convertido precisamente en un medio para que hagan sus cosas tanto los indigentes, incluso ahí hasta parejas tienen sexo, etc., hay muchísima droga, lo que pasa de acuerdo a la Ley, la gente de parques ha querido y se ha hablado de cortar esta vegetación pero el MINAE no lo permite por la margen que tiene del río. Yo ya les he explicado a ellos que en el primer intento que alguien trate de cortar y el MINAE cae sancionan a los funcionarios municipales, eso por un lado, por el otro lado decirle a Eladio, que en el presupuesto extraordinario que viene están los recursos para parques, viene contemplado, el encerramiento del parque y algunas áreas, ya hablé con el encargado de Parques, el Ingeniero él está anuente en el momento que salgan los recursos reunirse con ustedes para ponerse de acuerdo dónde es y cómo debe ser el encerramiento.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Me cabe una duda, se cobra un canon en el distrito primero, por los parques al darles la administración de ellos, se puede igual con el canon, no hay ningún problema.

En lo conducente, se presentan moción de orden:

**MOCIÓN DE FONDO:** Prof. Flora Araya Bogantes, acogida por Jorge Arturo Campos V., Licda María Cecilia Eduarte Segura, Argerie Córdoba Rodríguez Licdo Denis Espinoza Rojas, María Rosario Rivera Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, Licdo Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO: 1.-** Que en el distrito primero de nuestro cantón está ubicada la urbanización Los Adobes. **2.-** Que en dicha urbanización y existiendo el afecto la respectiva asociación para tal fin lo que corresponde por

parte de la Municipalidad es darle un préstamo para administración esas áreas a esta Asociación constituida el efecto, **POR TANTO**, El Concejo Municipal **ACUERDA: 1.-** Aprobar la redacción por parte de la Asociación de Desarrollo Específica para el mejoramiento de áreas Comunale del Residencial Los Adobes, las áreas públicas de dicha urbanización. Exímase de comisión y désele acuerdo firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Gracias por todos esos gestos y deseos de fe, de verdad que los recibimos con fe con la que usted nos la da, que el señor le devuelva ciento por uno lo que nos desea. Agradecerle en nombre del Concejo Municipal y de la Administración viera que es muy bonito, altamente gratificante, cuando comunidades o líderes comunales vienen a hacer parte de la solución, a decir aquí hay un problema y nosotros queremos aportar una solución y lo que necesitamos es que ustedes nos ayuden y nos autoricen. Eso es muy importante, muy loable, en un País que incluso en las noticias 89% de la noticias que se dan son negativas, cuando hay prácticas positivas, hay cosas así tan bonitas hay que hacerlas notar, a ustedes y a las personas que como ustedes están proponiendo este proyecto muchas gracias y que Dios los bendiga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por alteración y fondo se atiende a los vecinos La Torre. Obtiene unanimidad de votos.

#### **Gerardo Alfaro expone**

Agradecerles la oportunidad que nos dieron el día de hoy de poder expresar la situación que tenemos en residencial La Torre, el ratito que nos están dando es muy valioso para nosotros y de corazón se lo agradecemos. La situación o el caso con Residencial La Torre es un grupo de vecinos de Desamparados que tenemos aproximadamente un año de vivir ahí con algunas condiciones lamentablemente no estamos a regla y lo que queremos en este momento es precisamente ponernos en regla, nosotros somos vecinos de Residencial Aguas Claras, para los que no conocen, hemos venido encontrando algunas situaciones, que no son correctas dentro de nuestra comunidad, en el mes aproximadamente marzo, segunda semana de marzo venimos un grupo de vecinos acá a la Municipalidad, para ver qué teníamos que hacer, qué teníamos que presentar y en que nos podían ayudar para nosotros contar con todo lo que requiere una comunidad entre eso, luz propia, agua, poder pagar los impuestos municipales, en este momento no estamos pagando. Poder llegar y nosotros decir bueno vamos mes a mes a contribuir con lo que le corresponde a la Municipalidad. Ahí fue cuando nos dios cuenta que lamentablemente estábamos viviendo en un lugar donde no estaba arregla. Sí fuimos un poco engañados, bastantes engañados por la persona que nos presentó un proyecto que tiene aproximadamente tres años de estar en proceso, un proceso que se nos hizo vender con la idea que como a la par habían otros residenciales que sí están en regla como Aguas Claras, Colinas del Viento, Los Bajos, Urbanización El Valle, así varios que hay a la par, asumimos y creímos que todo estaba en regla. La persona que nos estaba asesorando o vendiéndonos dicho proyecto es una persona sumamente inteligente y que se aprovechó de algunas circunstancias en algunos momentos, nos decía que todo estaba en proceso en la Municipalidad. Sí bien estamos conscientes, de que compramos en un lugar a derecho, donde en buena teoría o el poco conocimiento que nosotros como vecinos tenemos eso es lo único que limita es que usted no pueda sacar un préstamo para poder construir o para poder financiar el mismo lote que usted está comprando. Esas eran las únicas limitaciones que nosotros en el proyecto

que nos vendían pues nos decían. Algunos compañeros que ya hemos comprado acá hemos invertido nuestros ahorros de toda la vida para poder vivir como Dios manda. Sabiendo que estábamos comprando un derecho que no podíamos llegar a ninguna institución o algún banco público para poder decir, présteme para construir esa era la única limitación que ahí teníamos. Dentro del mismo proyecto a nosotros se nos ofreció los servicios básicos que es lo único que nosotros en estos momentos estamos pidiendo. La luz y el agua.

Nos decía este señor que desarrollo este proyecto que tiene tres años de estarlo desarrollando que cuando ya nosotros tuviéramos nuestra casa, que él mismo se encargaba de sacar los permisos municipales, que nosotros simplemente, lo que teníamos que hacer era firmar algunos documentos entregarle algún dinero y él se encargaba con la Municipalidad de sacar los permisos para que nosotros pudiéramos construir, que cuando ya nosotros teníamos la casa hecha y estuviéramos viviendo ahí, el nos facilitaba o podíamos ir a solicitar el medidor de luz propio y el medidor de agua y pagar los impuestos correspondientes. Bueno, bendito Dios en ese momento algunas familias de nosotros acá nonos estamos mojando y tenemos un techo digno dónde vivir en este momento no a regla, no como Dios manda, ni cómo deben de ser las cosas.

Cuando nos apersonamos a la Municipalidad, para preguntar cómo hacíamos para poder pagar los impuestos municipales, para poder pagar la recolección de la basura y para que nos pusieran el medidor de agua y luz, la Municipalidad nos dice que este proyecto es un proyecto fantasma, que no existe y no tenemos derecho absolutamente de nada. Obvio que es un poquito complicado y difícil para nosotros uno se siente sumamente estafado, burlado, lo sucedido está, aquí lo que queremos es ver cómo arreglamos la situación.

La segunda semana del mes de marzo, el día 19 nos presentamos acá mismo para ver cómo hacíamos no tenemos conocimiento de qué procedía y qué teníamos que hacer, muy amablemente el señor Presidente nos atendió y que ha sido muy abierto hacia nosotros, nos consiguió una audiencia con el Vice Alcalde y algunos funcionarios de la Municipalidad donde también muy amablemente nos atendieron y nos recibieron en el despacho de la Municipalidad para que nosotros expresáramos lo que estaba sucediendo. Ahí nosotros nos presentamos expusimos el caso, les pedimos por favor, si ya nosotros habíamos sido estafados, esa es la palabra correcta, por favor nos ayudaran para que más gente no fuera y siguiera en la misma estaba en la que nosotros estábamos, si ya nosotros teníamos un problema que nos ayudaran a solucionar el problema que nosotros teníamos, que es lo único que nosotros deseamos estar arregla como Dios manda y que no le sucediera lo mismo a más gente para que no tuvieran las mismas dificultades que nosotros tenemos en estos momentos. Dificultades a pesar que tenemos un lugar dónde vivir, o techo para no mojarnos día a día sin embargo tenemos que pagarle agua a una persona y no a la Municipalidad y tenemos que pagarle luz a una persona y no al ICE como corresponde. La Municipalidad nos atendió, nos escuchó la primer semana quedaron que iba a ir a hacer investigaciones, nos facilitaron algunas cosas que nos pidieron, lamentablemente por el trajín y el montón de cosas que hay Alajuela es muy grande y me imagino que tienen muchas cosas que hacer, no se pudieron presentar en el transcurso de esa semana, les informamos que habían otras construcciones que estaban en proceso que el señor nos estafó a nosotros, o que nos vendí las propiedades a nosotros, el que desarrollaba el proyecto que queríamos ver si eso se podía parar como en forma de presión para que él hiciera algo y presentara el

proyecto como Dios manda y como tiene que ser . Nos volvimos a presentar aquí, don Alfredo siempre nos ha atendido y bueno, nos volvieron atender en la Municipalidad y semanas después se presentan hacen algunas clausuras de las obras que están verdaderamente en construcción en ese momento, a los vecinos que ya vivimos ahí y estamos habitando lo único que nos dicen es que nos tenemos que apersonar a la Municipalidad nuevamente para llenar alguna documentación, nos apersonamos a la Municipalidad, para llenar dicha documentación y lo que nos dicen es que sí básicamente no estamos arregla y que tenemos que invertir y contratar un Ingeniero y pagar una póliza del INS y un montón de cosas más en donde eso genera un montón de dinero que en estos momentos no tenemos. Entendemos somos conscientes que compramos un derecho fuimos engañados creímos que estábamos haciendo las cosas bien, no estaba en regla y no como las cosas se tienen que hacer, lo único que pretendemos es como conciliamos, la respuesta es la clausura de nuestras viviendas, más sin embargo nosotros continuamos construyendo, no es cierto que los Inspectores Municipales se presentaran varios días, sino un solo día y clausuraron a todos. Primero que nada fuimos nosotros los vecinos que venimos, y los que hemos tratado de cómo nos ponemos en orden, porque nos interesa, queremos hacer las cosas como Dios manda y como tiene que ser, porque queremos tener los derechos básicos que toda familia necesita, que toda familia merecer ojalá todo el mundo pudiera tener su casita propia y tenerla como Dios manda. En la contestación que la Municipalidad nos da nos dice que nosotros irrumpimos la regla, el inspector llegó clausuró y nosotros seguimos construyendo, eso no es cierto, nosotros nos presentamos a la municipalidad y pedimos que nos ayudaran, que clausuraran todo, que las construcciones que estaban en proceso las pararan para ver si se podía poner el residencial en regla, eso no sucedió, adicional a eso, el señor que nos estafó y ha jugado con nuestras familias, con nuestro futuro, tenía otro montón de lotes ahí mismo que no había vendido, bueno ya los vendió todos y ya estafó un montón de gente más con la misma situación que estamos nosotros. La petición del día de hoy, por qué nos presentamos acá, nosotros queremos no que nos regalen nada, es ver cómo nos sentamos Municipalidad-Vecinos que realmente estamos interesados y negociamos para poder tener las cosas que nosotros creemos que necesitamos y merecemos.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Es importante propiciar esa campaña de publicidad, porque cada vez vemos esos casos, después los perjudicados son los que compran y todos a la Municipalidad para que la Municipalidad resuelva. Todos tenemos nuestro procedimientos, el ICE tiene sus procedimientos para poder dar servicio de electricidad, igual Fuerza y Luz el agua potable el AyA y la Municipalidad y las ASADA y así por el estilo, casualmente hoy aprobamos una moción direccionada al AYA ver cómo resolvemos problemas de agua potable en situaciones similares porque el AyA les dice si es un derecho no se puede, o sea, claro que sí es muy difícil la situación que ustedes están viviendo ojalá les podamos buscar una solución, pero esto una vez más nos sirve para decir a los ciudadanos Alajuelenses, a los vecinos de nuestro cantón si compra lotes en derecho estas son las administraciones, no podemos decirles no lo hagan porque está legalmente establecido, la venta de lotes den derecho, así los inscribe el Registro Público, como lo he indicado, pero sí hay que abrir esos oídos para que dejemos de estar en esta situación, es muy difícil para ustedes como vecinos y así hay un montón de vecinos, en todo el cantón que están con esta situación, si fuera que sus papás les están heredando y no pueden hacer otra cosa que crearles en derecho, es diferente, pero esto que ustedes están viviendo es una situación muy complicada.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente**

Continuando con lo que ha dicho Denis, lo agarro así en el aire para efectos de no cambiar las circunstancias, lamentábamos profundamente lo que están pasando ustedes, lamentábamos que les hayan engañado, pero hay que tomar acciones no es solamente quedarse callado y punto, hay que tomar acciones y qué bueno que ustedes vienen acá, se les puede ayudar, pero ustedes deben demandar a quién les engaño incluso el Abogado que se prestó para engañarlos. O sea, porque uno como Notario Público, uno sabe esas circunstancias y uno debería de advertirles a quienes están adquiriendo este tipo de derechos, no es que uno quisiera es que la Ley lo obliga a uno como Notario a informarle a la Gente las consecuencias de los actos que están realizando. Ustedes, tienen que estar muy claros que ese funcionario público llamado Notario, también tiene responsabilidad en lo que les está pasando, para que lo tengan claro. Hay acciones que se pueden tomar, señora Alcaldesa, resulta ser que en un lugar de la Guácima de cuyo nombre me acuerdo "Sol de Borinquén", los vecinos de este residencial se vieron atacados de manera precisa, comenzaron a hacer movimientos de tierra para vender lotes de 150 metros detrás de su residencial, entonces ellos desde luego pegaron carrera y gracias a la acción del Síndico don Carlos Méndez, pudieron llevar adelante algunas acciones que fueron apoyadas por la Alcaldía y una de ellas fue la Municipalidad de Alajuela informa según lo establecido en el artículo 153 del Reglamento del Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela, esta zona es semi urbana, por tanto los lotes no pueden medir menos de dos mil quinientos metros, no se permiten más de cuatro viviendas por hectáreas, a su vez el artículo 190 del mismo cuerpo normativo señala "por ningún motivo se autorizarán segregaciones de lotes en proyectos urbanísticos ya aprobados", ese proyecto forma parte del proyecto de ellos, considere que la Municipalidad no dará permisos de construcción, ni agua, en lotes menores a dos mil quinientos metros", se acabo el asunto, eso que dijo Denis hace un rato, hay que informarle a la gente, claro que sí por esa falta de información de alguna manera, somos corresponsables porque no le decimos a la gente, aquí presenté una moción digámosle a la gente cuáles son sus derechos, no se votó, pero desgraciadamente, la gente tiene que informarse sino pasan estas cosas, esto que pasó en la Guácima, repito gracias a la gestión del Síndico y gracias al apoyo de la Administración debería de pasar en todo lado y debería de haber rótulos en todos lados. Esto debería de hacerse y evitaría lo que estamos viviendo y lo que ustedes están viviendo, si ustedes hubiesen sabido desde luego que no lo compran. De tal manera que ojalá y la administración pusiese manos a la obra y comenzara porque estos rótulos no son muy caros y dicen muchísimo para ustedes. Vamos aprobar esa moción, para colaborarles pero esa no es la solución, tienen que saberlo. Ustedes inician el proceso de solucionar el problema con la demanda penal por estafa o por lo que sea, ¿contra quienes? El que los engaño y propicio el engaño. Entonces, que procedan como debe ser y aquí desde luego veremos la forma de seguirles apoyando hasta que logren tener lo que den de tener.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Creo que este tema que ya lo han mencionado varios compañeros que se llama proyectos solapados, porque esta gente se brincan todos los requisitos municipales y al final la Municipalidad no recibe ni un centavo por la venta que esta gente realiza. Ustedes, saben más o menos cuánto dura un proyecto urbanístico, aun desarrollador, cuatro, cinco años, y vimos el caso de aquel señor de San Isidro, que llevaba casi cuatro años, más de ciento cincuenta millones perdidos, no invertidos, sino perdidos por el tiempo, pero esos que lo hacen solapadamente venden se llevan la plata y dejan el bejuco a los que ya les vendió y muy ricamente no les corresponde sacar



requisitos, hacer calles, aceras, solicitar agua, ni los requisitos del MINAE, SETENA, nada aquí hacen una fiesta en este cantón, por todo lado, en todos los distritos, aquí está un compañero Síndicos, como se ha hecho en Rosales igual, todo solapado, venden los lotes, todo está construido en Rosales. Cuando ustedes, reúnan los requisitos volverá al Concejo y se tendrá que recibir el proyecto, una vez que cumplan con los requisitos, qué pena que tengan que andar los ciudadanos Alajuelenses, por todos los distritos en lo mismo, porque esto está en todos los distritos lo que está sucediendo. Aquí lo que tendrían que hacer, primero decir nombres de ese señor o señores, el Abogado, porque este señor ya deberían de pararlo ya, como dice don José Luis, el mismo rótulo que pegaron en la Guácima, pegarlo por todo lado, en la página de la Municipalidad e indicar que la Municipalidad no se hace responsable, porque ellos se llevan el dinero, igual como está sucediendo a la par de las Azucenas, que están haciendo la fiesta, venden hacen su platita, jalan y después viene el bejuco para la Municipalidad, con el ICE no hay problema porque pone un macro medidor, agua se les pone una fuente pública, ahí jalan el agua, asemejándose a la situación del proyecto Bella Vista, esto hay que cortarlo y pararlo.

#### **Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Una lamenta que estas cosas sucedan, quiero que ustedes tengan la tranquilidad que nosotros estamos tratando de poner las cosas en orden y tratando de evitar cosas como las que ustedes viven y está sucediendo. Acá los mismos regidores y síndicos les consta que les he solicitado cuando vean situaciones como estas que se están dando como movimientos de tierra, sin permiso, gente que está operando negocios, sin los respectivos permisos vendiendo en derechos que nos lo avisen en el momento que está sucediendo las cosas, les puedo decir que desde semana santa para acá he venido trabajando con la gente de CONTROL FISCAL, independientemente que sea sábado o domingo, semana santa o feriado y cuando acostumbran hacer estas cosas, inmediatamente enviamos a los compañeros. Tienen la orden de la Alcaldía en caso de que se haga una clausura o que estén haciendo estos indebidamente se haga y luego volvemos a ir y si hay una ruptura de sellos, la orden que tienen que se pase a Flagrancia, las personas que están incumpliendo y se llevan a Flagrancia, que sirva el momento para recordárselos a todos, y que nos avisen, ustedes se convierten en nuestro oídos en nuestros ojos. La gente trata de hacerlo en los días que no son hábiles, pero sepan ustedes que de parte de la Administración, de los compañeros del Concejo Municipal llámense Síndicos, Regidores que se han dedicado de hacer las denuncias respectivas, actuaremos y vamos a seguirlo haciendo.

#### **Licdo Humberto Soto Herrera**

He escuchado la situación, pero esto me he enterado por el compañero Felipe Montoya, que está acá presente, lo he visto desfilarse por este corredor no sé cuántas veces con esta compleja situación. Yo pediría a la señora Alcaldesa que en este caso sentar un precedente, que la moción presentada le de la prioridad del caso para ir parando estas arbitrariedades. Como bien lo indicó el compañero Pacheco, mucha gente se hace millonaria a costa de la gente y le dejan la bronca a la Municipalidad y a los vecinos al final tenemos nosotros que ver como resolvemos. Ojalá tomemos carta de inmediato y la moción le pongamos plazo para que pronto tengamos un informe lo más importante no es el problema sino una luz de esperanza de solución.

En lo conducente se presenta moción de fondo.

**MOCIÓN DE FONDO:** Luis Alfredo Guillén Sequeira, presenta moción de fondo, acogida por Prof. Flora Araya Bogantes, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Argerie Córdoba

Rodríguez Licdo Denis Espinoza Rojas, María Rosario Rivera Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, María Isabel Brenes Ugalde, Licdo Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO: 1.-** Se recibe en audiencia a los vecinos de LA Urbanización La Torre en Desamparados de alajuela **POR TANTO A)-** solicitar a la Administración un informe de la situación de la urbanización La Torre (permisos de construcción, disponibilidad de agua, pago de servicios municipales. **B)** Trasladar el proyecto a la Comisión de Renovación Urbana para seguimiento y valoración del proyecto según el reglamento de Renovación Urbana del INVU, y al Depto de Planificación Urbana, para colaboración en el proyecto de renovación Urbana para colaboración el proyecto de renovación. **C).-** Que la Administración haga público la situación de la Urbanización La Torre para evitar que se sigan vendiendo lotes en derecho, colocar la rotulación necesaria en el sitio. **D)** Instar a la Administración a buscar las herramientas jurídicas necesaria y pertinentes para su puesta a derecho con los servicios y permisos municipales necesarios, siempre que el marco legal lo permita es investigación asignando responsabilidad en la urbanización y cualquier otra urbanización en el distrito de Desamparados que se esté o se haya construido o vendido de la misma manera que urbanización la Torre al margen de la Ley y los permisos municipales pertinentes.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción de Alteración Verbal del Presidente Luis Alfredo Guillén Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Que la Policía Municipal, realiza infracciones a los vehículos de los Regidores, Síndicos en horas de sesión municipal al estar a un costado sur oeste, este y del Edificio Casa de la Cultura, **SE MOCIONA;** Que la señora Alcaldesa confeccione las placas de Oficialidad a los miembros del Concejo, para que día de sesión se puedan estacionar alrededor de este edificio y Así evitar sean infraccionados. En igual sentido, las placas que hoy están siendo bajadas especialmente del Síndico Suplente de San Antonio la Policía de Tránsito Municipal, proceda a entregarlas a la Alcaldía Municipal, para su respectiva devolución.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO III. INICIATIVAS PENDIENTES SESIÓN ANTERIOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Téc. Felix Morera, avalada por Sra. Mayela Segura, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** Problemas de tránsito peligro por espacio y destrucción de vía pública al transitar autobuses que se desvían o se salen de sus rutas por lotes Aguilar del puente Punto Rojo a la Casa del Pollo. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se inste a la Administración para que le solicite al Tránsito la vigilancia para que los buses no se desvíen de sus rutas y entrar a Lotes Aguilar donde ya empezamos a tener hundimientos en la capa asfáltica ya que no son lugares ni vías de tránsito de autobuses” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE SOLICITE AL TRÁNSITO LA VIGILANCIA PARA QUE LOS BUSES NO SE DESVÍEN DE SUS RUTAS Y ENTRAR A LOTES AGUILAR DONDE YA EMPEZAMOS A TENER HUNDIMIENTOS EN LA CAPA ASFÁLTICA YA QUE NO SON LUGARES NI VÍAS DE TRANSITO DE AUTOBUSES. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Téc. Felix Morera, avalada por Sra. Mayela Segura, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** Esta Municipalidad ase unos pocos meses hizo una gran inversión en el Parque de Niños Calían Vargas instalando unos toboganes y en este momento uno de ellos está dañado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se inste a la Administración a tratar de

reparar lo más pronto posible este juego para que los niños que disfrutaran de este parque puedan usar este juego". **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A TRATAR DE REPARAR LO MÁS PRONTO POSIBLE JUEGO PARQUE DE NIÑOS CALÍAN VARGAS PARA QUE LOS NIÑOS QUE DISFRUTAN DE ESTE PARQUE PUEDAN USAR ESTE JUEGO. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Tèc. Felix Morera, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** Sr. Oscar Estrada comediante alajuelenses que es uno de los 16 calificados de la Dulce Vida Programa nacional y sus compañeros amigos y alajuelenses desean compartir con el programa del 22-06-2019. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal de permiso para poder poner una pantalla en el Kiosco del parque central y ver la transmisión del programa y compartir con varios participantes incluyendo al alajuelense. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE APROBADO Y QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACION. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE RETIRA** Moción suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, bacheo en Calle Pedregal Distrito Sabanilla, Fraijanes.

**ARTICULO CUARTO:** Moción a solicitud de Sra. Irene Ramirez Murillo avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** El sector de calle La Claudia existen jugas de agua en diferentes sectores. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal le solicite a la alcaldesa MSc. Laura Chaves Quirós, girar instrucciones al departamento de acueductos para realizar la revisión y reparación de dichas fugas en los siguientes puntos. 1.- Fuga 25 mts de la entrada calle El Cementerio (Hacia Colypro. 2.- Calle el Rincón 150 mts de la entrada hacia la naciente Bogantes)." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción a solicitud de Sra. Irene Ramirez Murillo avalada por María Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente **CONSIDERANDO QUE:** La Municipalidad construyo alcantarillado en la entrada de Urb. Babilonia, sobe calle La Claudia quedando pendiente el asfaltado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal le solicite a la Alcaldesa MSc. Laura Chaves Quirós, girar instrucciones al departamento de gestión vial para que, en la medida de las posibilidades, este sector sea asfaltado lo más pronto posible, para evitar el deterioro del reciente trabajo. Exímase de trámite de comisión." **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Moción suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera. Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE: 1-** Que en la urbanización Los Jardines del distrito segundo, San José, existe un terreno que contempla las áreas públicas de la misma, descrito en el plano catastrado A-443326-81 adjunto, finca de la Provincia de Alajuela folio real 189436-000, zona debidamente contemplada en el diseño de sitio del proyecto con afectación al uso público comunal. Que en dicha urbanización a la fecha está debidamente constituida y en funcionamiento activo la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salón Comunal y Parques de Los Jardines de

Alajuela, cédula jurídica 3-002-260225. Que a pesar de que en dicho terreno de área pública existe una cancha, zona verde de parque e incluso un edificio donde funciona desde hace aproximadamente 30 años -autorizado por la Municipalidad- el EBAIS del sector, todos bajo el seguimiento de la Asociación de vecinos citada, a la fecha la misma no cuenta con la autorización oficial de la Municipalidad para realizar la debida administración y mantenimiento mediante un convenio suscrito al efecto. A su vez, está en trámite y curso un Proyecto de Desarrollo Local (PRODELO) de la Municipalidad que generaría la construcción de un nuevo salón comunal en esta área, lo cual sería de gran utilidad para todos los vecinos. **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1-** Aprobar la redacción por parte de la Administración de un Convenio a ser presentado a este Concejo, para que la Municipalidad otorgue en préstamo para administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salón Comunal y Parques de Los Jardines de Alajuela, cédula jurídica 3-002-260225, las áreas públicas de la urbanización Los Jardines de San José de Alajuela descritas en el plano catastrado A-443326-81, finca folio real 2-189436-000, áreas afectadas al uso público según el diseño de sitio del proyecto. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SETIMO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que la proliferación de indigentes y gente de la calle es cada día más numerosa. - Que actualmente en el Parque Central Tomás Guardia y otros lugares cercanos, los olores por el uso indiscriminado de dichos lugares para realizar sus necesidades fisiológicas, son repugnantes. - Que incluso en el parque Calíán Vargas muchas de estas personas se bañan con el agua de la pileta que se encuentra en dicho lugar. - Que para la ciudadanía en general requiere en ocasiones y por necesidad urgente utilizar un servicio sanitario. **PROPONEMOS:** Que proceda la Administración a realizar los estudios necesarios para la construcción de servicios sanitarios públicos, los que deberán de contar con el plan de manejo del mismo y la administración adecuada a efecto de que se puedan cuidar del vandalismo. Además de diseñar una campaña de concientización sobre el uso de tales servicios y el cuidado que debemos de tener. **EXÍMASE DE COMISIÓN.” SE RESUELVE CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, VICEPRESIDENTE, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que la Calle denominada LA ESPERANZA ubicada en La Coyotera de Desamparados se encuentra en un estado muy lamentable. - Que dicha calle es publica y fue entregada al Municipalidad. Que dicha calle en las condiciones actuales es un peligro para los vecinos del lugar y especialmente para niños y personas adultas mayores. - Que en varias ocasiones se les ha prometido a los vecinos el asfaltado de dicha calle sin que se haya concretado el mismo. **PROPONEMOS:** Que la Administración Municipal programe lo más pronto posible el arreglo de dicha calle y de esa forma evitar situaciones lamentables en el futuro. **EXÍMASE DE COMISIÓN. CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:1.** - Que la Calle Ancha está siendo reparada con un asfaltado general por parte del MOPT. **2.-** Que cuando están

llevando a cabo la ejecución de dicho asfaltado queda mucho sobrante de la emulsión asfáltica en los caños cercanos en donde se lleva a cabo la obra sin que sean recogidos por los trabajadores. **3.-** Que al no recogerlos y con las lluvias que se han venido dando mucho de ese sobrante de emulsión asfáltica va a las alcantarillas y ello puede ser causa de atascamientos y por ende de inundaciones en el momento en que el invierno sea más intenso. **PROPONEMOS:** Que se gestione con la Empresa Constructora que está llevando a cabo tal trabajo o con el MOPT para que procedan a recoger y limpiar adecuadamente los caños que se ven llenos de los sobrantes y que además se proceda a limpiar las alcantarillas por donde ya se ha efectuado el trabajo para evitar situaciones futuras de inundaciones. **EXÍMASE DE COMISIÓN.”**  
**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Inciso 9.2:** Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Que los trabajos efectuados por el MOPT en la calle ancha evidencia que no ha sido el mejor de los trabajos en favor de los Alajuelenses dado los hundimientos, los topes abruptos, los escombros en las cunetas, no se observa una que haya homogeneidad en la mezcla compactada, cortes de carpeta desviados, acabado irregular de la superficie de rodamiento. **PROPONEMOS:** Que se solicite al LANANME DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA proceda realizar una inspección y valoración de dichos trabajos para que los Alajuelenses sepamos la realidad del mismo. Exímase de Comisión.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DÉCIMO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Mercedes Morales, Sr. Carlos Mendez Rojas, Sr. Jorge Arturo Campos, **CONSIDERANDO QUE: 1** -El servicio de agua potable en algunos sectores de nuestro cantón, lo administra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por ende, es la institución responsable de brindarlo de manera segura y suficiente. **2-**Por diferentes situaciones muchas familias de los distritos Guácima y San Antonio, carecen de un servicio de agua potable seguro y suficiente, como son los siguientes casos:

2.1: Calles públicas, aprobadas por el Concejo Municipal de Alajuela, que no cuentan con extensión de ramal para recibir el líquido preciado directamente en sus viviendas:  
2.1.1. Calle Muñoz, Rincón Herrera, distrito Guácima, cuenta con recursos económicos para la extensión de ramal, sin embargo, pese a la insistencia ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, no se ha logrado su autorización. Calle Laureles, Nuestro Amo, distrito Guácima, pendiente. Calle Tierra y Caña, Sector 3, Vueltas, distrito Guácima, Calle La Gloria, distrito Guácima, hace pocos meses con autorización del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en buena hora construyeron extensión de ramal hacia el oeste de la calle en mención e igualmente vecinos propietarios de terrenos ubicados al este de la misma calle solicitaron especificaciones técnicas y autorización para construir la extensión de ramal frente a sus propiedades, sin embargo la respuesta fue negativa. Calle Morera, El Roble, distrito San Antonio Calle Villa Lía, Ciruelas, distrito San Antonio. 2.2: Calles públicas, aprobadas por el Concejo Municipal de Alajuela, ya cuentan con la extensión de ramal para el servicio del agua potable, pero aún pendiente las conexiones individuales: Calle Alfaro, El Coco, distrito Guácima, Calle Arguedas, Nuestro Amo, distrito Guácima, Calle Tierra y Caña Sector 2, Vueltas, distrito Guácima, 2.3: Calles privadas o servidumbres que brindan accesos a grupos de familias: Calle Villa Esperanza, 100 metros sur puente El Urbano, Rincón Herrera, distrito Guácima. Calle Tierra y Caña Sector 1, Vueltas, distrito Guácima Calle que se

ubica 300 metros norte de Ottos Bar, distrito Guácima, Calle que se localiza 175 metros al este del Supermercado La Canastica, distrito Guácima. Calle ubicada 100 metros sur del Condominio Natura Viva, Nuestro Amo, distrito Guácima. Calle situada 300 metros norte y 350 metros al este de Ottos Bar(después de donde termina la calle pública Arias), distrito Guácima. Calle Los Segura, contiguo a Tienda El Gollo, El Roble, distrito San Antonio, Calle Lidia Pereira, 400 metros norte y 100 metros oeste Parque Condal, Ciruelas, distrito San Antonio ya cuenta con la extensión de ramal pero no con las conexiones individuales. 2.3.Calle Flores, 200 metros al oeste del Bar Los Mangos por calle Los Perfumes, Distrito Alajuela (Primero). Calle ubicada 300 metros sur del Polideportivo Monserrat y 350 metros oeste del Puente La Arena, paralela a la Autopista Bernardo Soto Alfaro. Asentamientos Los Pinos, Tierras de Canaán y Bosques de Fe, distrito Guácima. 3-El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, puede otorgar el servicio de agua potable y de saneamiento, "sobre calle o vía pública, o sobre servidumbre de tubería y de paso inscrita a favor del A y A" e igualmente con la figura del macro medidor La vida es el principal derecho de todo ser humano. Sin agua potable no hay vida, derecho humano de primera generación, por lo que el acceso al líquido preciado de manera seguro y suficiente es primordial, como así se desprende de la Ley General de Salud N°. 5395, Artículo 264, Capítulo I, Título III: "El agua constituye un bien de utilidad pública y su utilización para el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso". El Decreto Ejecutivo N°. 30480-MINAE del 05 de junio de 2002, denominado "Principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes", en su artículo 1.1., establece: El acceso al agua potable constituye un derecho humano inalienable y debe garantizarse constitucionalmente". Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en su dictamen oficio OJ-43-2014 del 28 de marzo de 2014, hace mención a lo siguiente: **I. EL AGUA COMO DERECHO HUMANO.** El derecho humano al agua ha sido definido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Observación General N° 15 de 29 noviembre de 2002, de la siguiente manera: "2. El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica."

De manera más concreta, el 28 de julio de 2010, y contando con el voto de nuestro país, en resolución número 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, por ser esencial para la realización de todos los derechos humanos. La Sala Constitucional también ha reconocido el derecho humano al agua, así como su carácter fundamental para la realización de otros derechos humanos: "El derecho a la salud, es un derecho fundamental del ser humano que depende del acceso a agua potable,(...) el Estado no solo tiene la responsabilidad ineludible de velar para que la salud de cada una de las personas que componen la comunidad no sufra daños en relación con ese derecho, sino, que debe asumir la responsabilidad de lograr las condiciones sociales propias a fin de que cada persona pueda disfrutar de su salud: física y mental, etcétera, con lo cual se procura alcanzar la mejor calidad de vida de los individuos." (Resaltado no corresponde al original. Resolución 2002-04839 del 21 de mayo del 2002). En igual sentido la sentencia número 2003-4654 del 27 de mayo 2003, en la cual la Sala expresó: "(...) V.- La Sala reconoce, como parte del Derecho de la Constitución, un derecho fundamental al agua potable, derivado de los derechos fundamentales a la

salud, la vida, al medio ambiente sano, a la alimentación y la vivienda digna, entre otros, tal como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables en Costa Rica". Resaltado no corresponde al original. Asimismo, la Sala Constitucional, en el voto 6362-96 del 20 de noviembre de 1996, reconoce el derecho humano al agua no sólo como indispensable para la realización de otros derechos sino como un derecho fundamental en sí mismo: "Contrario a la afirmación que hace el representante del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados el Estado no tiene discrecionalidad para decidir si presta o no un servicio público, principalmente, si éste se relaciona con un derecho fundamental, como en este caso, que se trata de abastecimiento de agua potable. Al contrario, la Administración Pública está obligada a brindar al particular el servicio que se le esté encomendado". Resaltado no corresponde al original.

De conformidad con lo dicho, la propuesta de reforma constitucional vendría a garantizar un derecho fundamental que la Sala Constitucional de todos modos ya ha reconocido.

**II. EL AGUA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.** El dominio público se encuentra integrado por aquellos bienes que están afectos a la satisfacción de un fin el interés público. Estos bienes, denominados demaniales, tienen características particulares: "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometido a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad." (Sala Constitucional, sentencia número 2306-91 del 6 de noviembre de 1991). Esta Procuraduría, en la OJ-092-2002 del 13 de junio de 2002, ha indicado el fundamento jurídico de la demanialidad del recurso hídrico: "Nuestro sistema jurídico conceptualiza el agua como bien demanial en los casos previstos en el artículo 10 de la Ley de Aguas, por tratarse de un recurso fundamental para la vida, la salud, el ambiente y el desarrollo sostenible que requiere directamente la tutela estatal. La acción interventora en orden a la protección del dominio natural tiene una causa habilitante de máximo fundamento normativo, que envuelve el mandato de evitar conductas dañosas y antijurídicas. (Dictámenes C-004-98 del 07 de enero de 1998 y C-026-2001 del 07 de febrero de 2001). El aprovechamiento del recurso hídrico debe estar sujeto, y a la fecha ha sido así, a normas especiales para el ejercicio de potestades de autotutela emanadas de un principio de dominio público (artículo 121, inciso 14) constitucional). También hace lo propio la Ley General de Agua Potable, ordinal 2º, y la Ley Orgánica del Ambiente, numeral 50. Todas ellas conciben el agua como un bien público en el que subyacen fines de interés nacional garantizados por el artículo 50, párrafo final de la Constitución, y bajo cuyos postulados las relaciones del ser humano con el ambiente han de ser sostenibles y permitir la satisfacción de las necesidades y desarrollo presentes, sin agotamiento hacia el futuro (Dictamen N° C-004-98 del 07 de enero de 1998)." Este proyecto de reforma constitucional lo que hace es elevar a rango constitucional la condición de bien demanial del agua. Esto tiene como

consecuencia que el legislador no podrá promulgar una ley que permita que dicho bien sea enajenado, arrendado ni gravado, directa o indirectamente, ni que pueda salir en forma alguna del dominio y control del Estado. Finalmente, y en relación con el transitorio único del proyecto consultado, es criterio de esta Procuraduría que resulta innecesario y contrario a una buena técnica legislativa establecer que se mantienen vigentes las leyes existentes, así como las concesiones y permisos otorgados, y los derechos derivados de estos, mientras no sea dictada una nueva ley.

En primer lugar, y según la interpretación hecha por la Sala Constitucional, la inconformidad entre una ley preconstitucional y la constitución plantea un problema de constitucionalidad, por lo que siempre se resolverá como un asunto de validez por la llamada inconstitucionalidad sobreviniente (ver sentencia número 6497-96 de 2 de diciembre de 1996). Estos son parte de los casos que se pretende regular con el transitorio. Es decir, de leyes vigentes frente a una nueva disposición constitucional. Resulta del todo inconveniente establecer que las mismas mantendrán su vigencia pues aquellas que contraríen la nueva norma constitucional serían inconstitucionales, por lo que deberían ser anuladas por la Sala Constitucional, de conformidad con lo que dispone el artículo 10 constitucional. En segundo lugar, la introducción de un nuevo artículo constitucional que reconozca la condición de dominio público del agua no puede aplicarse en detrimento del principio de seguridad jurídica garantizado en el numeral 34 de la Constitución Política que establece la no aplicación retroactiva de las leyes. En virtud esta disposición queda a salvo los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas, no sólo frente a la nueva norma constitucional sino frente a la nueva legislación que con base en aquella se llegue a dictar. A nivel constitucional, en razón de una buena técnica legislativa, lo que debe garantizarse es el principio de seguridad jurídica en los términos en que, precisamente, lo garantiza el citado numeral 34. No resulta conveniente hacer mención concreta de determinados actos y contratos (concesiones o permisos) en la normativa constitucional, pues lo adecuado es que sea el juez quién determine cuando estamos frente a un derecho adquirido o una situación jurídica consolidada en cada caso concreto. 6-Sobre el derecho del agua potable para todo ser humano existe normas e iniciativa internacionales, como, por ejemplo: Declaración de Dublín emitida durante la "Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente" ' en 1992 y la Declaración de San José de 1996, en las cuales se acordó impulsar estrategias para alcanzar un mejor equilibrio entre el suministro y la demanda del agua. Organización Mundial de la Salud, Ginebra 27 de noviembre de 2002. El agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos. El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró: "el derecho al agua potable y al saneamiento, como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".'

7-Como se puede notar en el considerando anterior, los tratados internacionales en materia de derecho al agua tratan en su mayoría tema de derechos humanos y han sido adoptados en el marco de los organismos internacionales más importantes como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Europeo.

También se han impulsado iniciativas desde las organizaciones no gubernamentales y desde las fuerzas civiles como son la Carta de la Tierra y el Tratado de Agua Dulce, emitidos en un foro global paralelo a la Cumbre de la Tierra llevada a cabo en Rio de Janeiro, Brasil 1992. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Partiendo de que el agua es fundamental para la sobrevivencia de todo ser humano, como así se argumenta en



los considerandos 4, 5, 6 y 7 de esta iniciativa, este Concejo Municipal, acuerde Solicitarle a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, interponer sus buenos oficios: Para que se tomen acciones a la mayor brevedad en aras de conceder el servicio de agua potable de manera suficiente y seguro a las familias que se enmarcan en los casos mencionados en el considerando segundo de esta iniciativa e igualmente otros casos similares a los enunciados. Se defina el procedimiento para los casos que solicitan servicio de agua potable sobre obra construida, con el objetivo de que se establezca una medida clara, directa, pero sobre todo INMEDIATA que permita poner en regla la situación de los vecinos antes indicada, sin necesidad de cumplir con toda la tramitología que les obstaculiza en la actualidad el pleno acceso al recurso hídrico. **Copia:** Phd. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, dirección electrónica: [despachodhr@dhcr.go.cr](mailto:despachodhr@dhcr.go.cr), Lic. Gerardo Morera Rojas, Directivo Nacional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirección electrónica: [gerardomorera@gmail.com](mailto:gerardomorera@gmail.com), Ing. Natalie Montiel Ulloa, Subgerente de Gestión de Sistemas Periféricos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirección electrónica: [nmontiel@ava.go.cr](mailto:nmontiel@ava.go.cr), Lic. Luis Acuña Sánchez, Director a.i. Región Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirección electrónica: [lacuña@ava.go.cr](mailto:lacuña@ava.go.cr) y [marramirez@ava.go.cr](mailto:marramirez@ava.go.cr), Ing. Melvin Castro González, Director de Distribución de Agua Potable, Dirección Regional Central Oeste del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirección electrónica: [mcastro@ava.go.cr](mailto:mcastro@ava.go.cr), Lic. Johnny Rodríguez Alvarado, Jefe Oficina Cantonal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, sede Alajuela, dirección electrónica: [irodriguez@ava.go.cr](mailto:irodriguez@ava.go.cr), Concejos de Distrito: Guácima-San Antonio-Alajuela. Exímase de Trámite de Comisión-Acuerdo Firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Moción suscita por Víctor Hugo Solís Campos, avalada por Licdo Denis Espinoza Rojas, Luis Guillén Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** Este Concejo Municipal, previo a criterio técnico y de la comisión de Obras y Urbanización, aprobó permiso de construcción de Condominio Terranova, frente a la Escuela Timoleón Morera, distrito San Isidro, existe situación referente a los accesos a dicho condominio. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, en la medida de las posibilidades intervenir ante el desarrollador para que a la mayor brevedad se construya los accesos, por ende la mejora vial del Condominio Terranova, así evitar congestión vial frente a la Escuela Timoleón Morera Soto. Exímase de Trámite de Comisión Acuerdo Firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Licdo Denis Espinoza Rojas, Carlos Luis Méndez Rojas, Ligia Jiménez Calvo, Ambos Síndicos, presenta moción, avalada por Licdo José Luis Pacheco, Vicepresidente, María Rosario Rivera Rodríguez, Licdo Humberto Soto Herrera, Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE;** En el tramo de la Red Vial Cantonal Rincón Herrera-Rincón Chiquito-Pradera, existen algunas propiedades con desagües en total abandono, provocando esto que se maximice e deteriore de la carpeta asfáltica, también es un problema para la salud y ornato público. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, interponer sus buenos oficios en aras de que a la mayor brevedad posible se proceda con la limpieza de los desagües que así lo requieran en el tramo de la Red Vial

Cantonal Rincón Herrera-Pradera-Rincón Chiquito. CC/Concejo de Distrito Guácima. A.D.I Rincón Herrera, A.D.I. Rincón Chiquito, ADI Pradera, Exímase de trámite de Comisión-Acuerdo Firme.”

**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Licdo José Luis Pacheco Murillo, **suscribe moción que dice: “CONSIDERANDO 1.-** Que la proliferación de la hepatitis en el en el cantòn es evidente y tiene preocupados a las autoridades de salud 2.- Que uno de los medios de transmisión de la hepatitis es el agua. **PROPONEMOS** que proceda la Administración a realizar los estudios necesarios para determinar que el agua para consumo humano se encuentra con la limpieza que se requiere y en todo caso proceder a reforzar los cuidados y la atención que debe tener dicha distribución de agua. Exímase de Comisión.”

**CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Moción suscrita por Leslye Rubén Bojorges león, avalada por los siguientes Regidores Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** En la Comunidad de la PLAYWOOD en el Distrito de San José del cantòn central de Alajuela hay una acequia que en su zona de retiro y en el cace de la Acequia se encuentra lleno de basura. Se adjuntan fotografías para que se observe la suciedad del terreno. **POR TANTO PROPONEMOS:** A. Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela coordine con el departamento competente se proceda lo antes posible a la limpieza de la acequia y el terreno con el fin de evitar la contaminación y desarrollo de enfermedades con los vecinos de la zona. Exímase de trámite de Comisión Acuerdo en Firme.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**